



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 28/2014.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2014.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Mercedes Vergara Aravena, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

### DECRETO:

**AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2013 según detalle:

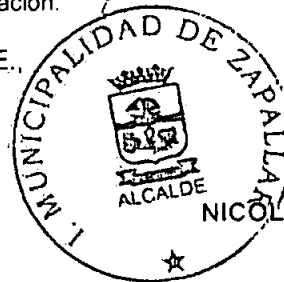
Nombre / Cargo	N° días	Fecha
<b>MERCEDES VERGARA ARAVENA</b> Auxiliar de Farmacia	10	<b>02.01.2014 al 15.01.2014</b> ambas fecha inclusive

Se deja Constancia que le quedan 15 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal Mercedes Vergara Aravena

### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-